



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

ACUERDO NO. 3 del año de 1982 por el que se otorga al Foro Universitario el nombre de "PROFR. PABLO SILVA -- GARCIA".

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de -- las facultades que le confieren las fracciones XIV y XV del Ar tículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima es reconocida como entidad vinculada con el Estado en su propósito por ejercer -- las funciones que tiene destinadas;

SEGUNDO.- Que la proyección de la Universidad es un imperativo substancial que debe trascender entre la juventud y la' sociedad en general;

TERCERO.- Que la Universidad de Colima en su preocupación por analizar los problemas substanciales del país entiende su' propio ser y acontecer;

CUARTO.- Que su vocación está inscrita dentro del marco ' plural y complejo y entiende cabalmente la necesidad de servir leal y permanentemente a la sociedad;

QUINTO.- Que uno de los más distinguidos servidores de la sociedad, es el Maestro colimense Pablo Silva García, bajo cuyo mandato al frente del Poder Ejecutivo del Estado se pusie-- ron las bases y se construyó el actual Campus Universitario;



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

- 2 -

SEXTO.- Que en su calidad de gobernante durante el período 1967-1973, el Profr. Pablo Silva García se distinguió por entender la problemática de Colima y de la juventud estudiantil en particular;

SEPTIMO.- Que desplegó esfuerzos evidentes para canalizar las pretensiones justas de los jóvenes diseñando de manera sistemática políticas de entendimiento, comprensión y estímulo hacia la Comunidad Universitaria en su conjunto;

OCTAVO.- Que estuvo anuente a realizar gestiones orientadas al incremento del patrimonio universitario y legar al estudiantado y a los maestros mejores elementos de trabajo para el feliz desarrollo de sus tareas;

NOVENO.- Que su posición de gobernante visionario y su calidad de ciudadano, constituyen un ejemplo digno de imitarse por parte de la comunidad y de las nuevas generaciones;

DECIMO.- Que su obra de maestro trascendió las fronteras del Estado y su proyección nacional encuentra testimonio en cientos de planteles educativos gestionados y/o diseñados por él;

DECIMO PRIMERO.- Que su acción de formador de educadores y multiplicador de posibilidades docentes, atestiguan un profundo humanismo y una singular sensibilidad para concebir las soluciones a las prioridades educativas de nuestro pueblo, y

DECIMO SEGUNDO.- Que la Comunidad Universitaria en su conjunto, valora la vigencia de su pensamiento y la fecundidad de su acción, de hombre, de maestro y de gobernante, ha tenido a bien dictar el siguiente,



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

- 3 -

A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- Se otorga al Foro Universitario, el nombre de "PROFR. PABLO SILVA GARCIA", como testimonio de reconocimiento a sus empeños en favor de la cultura y la educación en Colima.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO 1º.- Formúlese invitación oportuna y atenta al C. Profr. Pablo Silva García, para que presida el 4 de diciembre de 1982, el Acto Solemne en que se impondrá su nombre al Foro Universitario, ubicado dentro del Area de los Talleres Artísticos del Niño Universitario, en la calle Gabino Barreda No. 420 de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Formúlese invitación al Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad de Colima y a la Federación de Estudiantes Colimenses, para que difundan el contenido de este Acuerdo y se solidaricen con él.

El presente Acuerdo, expedido en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, el día 25 de noviembre de 1982, surtirá efectos a partir de este día.



RECTORIA

A T E N T A M E N T E
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA
RECTOR

LIC. J. HUMBERTO SILVA UCHOA.